Asunción, 6 de mayo de 2021

Acta Nº 846/2021

Resolución Nº 4

"POR EL CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE ORDENAR EL INICIO DE LAS GESTIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION CON LA FIRMA ASTREA S.A. EMPRENDIMIENTOS INMOVILIARIOS, POR EL ALQUILER DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO ITASA, SEDE DEL ERSSAN.

VISTO:
La nota de fecha 03 de mayo de 2021, presentada por el Sr. Oscar Manuel Huerta Recalde, en la cual presenta carta oferta para la renovación del contrato de alquiler por 24 (veinte y cuatro) meses, del alquiler del cuarto piso del inmueble, situado en las calles Washington esq. Juan de Salazar, Edificio Itasâ;, propone mantener el monto actual del mismo en las mismas condiciones de vigencia;

CONSIDERANDO:
Que, la nota de fecha 03 de mayo de 2021, presentada por el Sr. Oscar Manuel Huerta Recalde, en la cual presenta carta oferta para la renovación del contrato de alquiler por 24 (veinte y cuatro) meses, del alquiler del cuarto piso del inmueble, situado en las calles Washington esq. Juan de Salazar, Edificio Itasâ; propone mantener el monto actual del mismo en las mismas condiciones de vigencia.

Que, en la Comunicación Interna Nº 10/21 de fecha 09 de Abril de 2021, remitido por el Director Administrativo Econ. Vicente Zapattini a la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual comunica el vencimiento del contrato de alquiler del 4to. Piso edificio Itasa en próximo 01 de julio de 2021.

Que, en el Memorándum UOC de fecha 04 de mayo presentado por la Dirección de Contrataciones, informa que según el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 3.439/2007, se podrá renovar el contrato de locación de inmueble de común acuerdo hasta por dos periodos consecutivos, siempre y cuando convenga a los intereses institucionales. Así mismo informa que en fecha 03 de mayo la firma ASTREA S.A. presenta una carta oferta ofreciendo la renovación del alquiler de la oficina utilizada por el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) manteniendo las mismas condiciones del contrato anterior en cuanto al plazo y precio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 6 de mayo de 2021

Acta Nº 846/2021

Resolución Nº 4

Que, también el ERSSAN en el año 2019 realizo un llamado de locación determinada para el alquiler para la oficina central dando como resultado un contrato firmado ASTREA S.A. por un monto mensual en concepto de alquiler de Gs. 29.950.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido y Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) en concepto de expensas, dando una sumatoria total mensual de Gs. 32.450.000 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil) iva incluido.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 6672/2021 y en el Decreto N° 4780/2021, reglamentario de la misma;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 21909, reglamentario de la misma, y demás disposiciones legales;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000, y en el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma; en el Decreto N° 5516/2010; y; en la Ley N° 5428/2015;
POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el inicio de las gestiones para la renovación del contrato de alquiler del cuarto piso del edificio Itasa, sede de las oficinas del ERSSAN, conforme a la propuesta realizada en la nota de fecha 03 de mayo de 2021, por el Señor Oscar Manuel Huerta Recalde en representación de la Firma ASTREA S.A. EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS debiendo prevalecer la suma total mensual de Gs. 32.450.000 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido; y un total general de Gs. 778.800.000 (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones ochocientos mil) iva incluido; distribuido de la siguiente manera: en concepto de alquiler de oficina la suma mensual de Gs. 29.950.000 (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos cincuenta mil), y, en concepto de las expensas comunes la suma mensual de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil); según especificaciones técnicas requeridas, vigencia por el plazo de veinte y cuatro meses, a partir del día 02 de Julio de 2021.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 6 de mayo de 2021

Acta Nº 846/2021

Resolución Nº 4

Contrato de alquiler oficinas 4to Piso - Rubro 240 : Gastos p/ servicio, aseo, mantenimiento y reparación en concepto de Expensas

Año	Monto mensual Guaraníes	Cantidad de meses	Total Anual Guaraníes
2021	2.500.000	6	15.000.000
2022	2.500.000	12	30.000.000
2023	2.500.000	6	15.000.000
Total General Guaraníes			**60.000.000**

Contrato de alquiler oficinas 4° Piso - Rubro 250: Alquileres y derechos

Año	Monto mensual Guaraníes	Cantidad de meses	Total Anual Guaraníes
2021	29.950.000	6	179.700.000
2022	29.950.000	12	359.400.000
2023	29.950.000	6	179.700.000
Total General Guaraníes			**718.800.000**

Artículo 2º.- AUTORIZAR la Dirección de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN